



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANIVERSARIO DE EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora No: 06/KS-0010/05/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y código QR

En las páginas: de la 01 y 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 102/2019/SIPOT de fecha 05 de Julio de 2019 del Comité de Transparencia.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

INSTITUTO MEXICANO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1470/2019

Colima, Col., a 08 de mayo del 2019.

Ing. Arturo Miguel Tronco Guadiana

Representante Legal de la UMA "Peña Colorada."

En atención a su escrito recibido el 06 de mayo del año en curso, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante escritura pública número 5,885 de fecha 15 de marzo de 2012, fue usted nombrado Director General de Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada, S.A. de C.V. y por ende representante legal de la UMA denominada "**Peña Colorada**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-097-COL/2012**, anexando para ello copia del documento en cuestión; solicitando en consecuencia el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Juan Antonio Aguilar Casillas; al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA antes citada con las responsabilidades inherentes a la misma, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la "Delegación Federal" de la SEMARNAT en el estado de Colima, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, No. 01239, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA

31 MAYO 2019

Lic. Carlos Manuel Alonso Méndez

c.c.p.

-Dr. Ciro Hurtado Ramos, Delegado Federal de PROFEPA, Ciudad de México
-Archivo

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Bitácora: 06/KS-0010/05A9

CAM/PT/HRS/ED/NBF

